

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 CVI

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°3767 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.

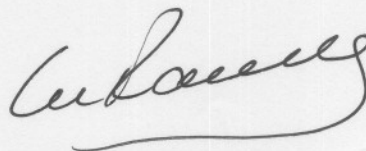
SANTIAGO, 12. AGO 2009. 043538

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que modifica resolución N°11462 de 2008, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Jorge Carlos Fleuriel Sepúlveda, RUN. N°4.513.002-9, ex funcionario de la Comisión Chilena del Cobre, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que se ratifica lo señalado por este Organismo de Control en oficio N°6036 de 2009, en el sentido que el porcentaje de la Asignación Especial que le corresponde al interesado en virtud de lo establecido en la resolución N°2 de 1986, del Ministerio de Minería, debe ser equivalente al 30% del sueldo base, y no 25%, como se considera en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11462
 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 24 JUN: 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 3767

Santiago, 08 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 12 AGO 2009
 Jefe de Subdivisión
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 043538

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 11462 de fecha 04-12-2008, por el siguiente:

Concédase al Sr: FLEURIEL SEPULVEDA JORGE CARLOS, RUT: 04513002-9, exonerado de la CIA. CHILENA DEL COBRE, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 627.513 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 2003

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2003	\$	633.474
	01 de Diciembre	de 2004	\$	649.184
	01 de Diciembre	de 2005	\$	672.684
	01 de Diciembre	de 2006	\$	686.945
	01 de Diciembre	de 2007	\$	738.054
	01 de Diciembre	de 2008	\$	803.667

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Stamp: CONTRALORIA GENERAL, TOMA DE RAZON, NUEVA RESOLUCION, Con Doble Y.

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. Cp. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Dep. Municip.	
REFERENDACION	
Rel. por S.	
Imputación	
Anot. por	
Imputación	
Detac. Dis.	